

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PARA QUE DESTINEN LOS RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA POR LA LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD, LA CUAL HONRARÁ LA MEMORIA HISTÓRICA DE ESTA LUCHA CON LOS NOMBRES DE QUIENES HOY INTEGRAN LA LXV LEGISLATURA.

Quienes suscriben las Diputados y los Diputados, Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Elizabeth Pérez Valdez, Marcelino Castañeda Navarrete, María Macarena Chávez Flores, Héctor Chávez Ruiz, Edna Gisel Díaz Acevedo, Olga Luz Espinosa Morales, Laura Lynn Fernández Piña, Francisco Javier Huacus Esquivel, Mauricio Prieto Gómez, Fabiola Rafael Dircio, Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Miguel Ángel Torres Rosales y Jesús Alberto Velázquez Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La participación histórica de las mujeres en los procesos electorales y en órganos de representación política se ha caracterizado por enfrentar discriminación y violencia por razones de género, por ello cuando el seis de junio de dos mil diecinueve, se publicó en el DOF la reforma a nueve artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la aplicación del principio de paridad entre mujeres y hombres en todos los poderes públicos y niveles de gobierno, conocido como “paridad en todo”, fue una verdadera conquista para las mujeres quienes por fin vieron reivindicados sus derechos al garantizar la igualdad sustantiva.

Tras décadas de una inconmensurable lucha hoy la paridad en todo es una realidad, dejando a tras la negativa de inclusión al sufragio femenino en el proyecto constitucional de 1916 hasta conseguir el acceso al voto en 1953, reivindicando la ciudadanía de las mujeres, siendo en el 2014 cuando la mujer permeara en la órbita del Poder Legislativo Federal de una manera más contundente y siendo en el 2019, cuando se volviera una realidad innegable y una conquista para el movimiento feminista.

Asimismo, esta reforma trajo consigo cambios significativos en cuanto a derechos humanos, los cuales de la mano con diversas sentencias emitidas por el Tribunal y Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, se impulsó la incorporación de diversas acciones afirmativas aplicables a esta Legislatura LXV.

“El origen de las acciones afirmativas como mecanismo equiparador de las desigualdades sociales y de los espacios democráticos para grupos desaventajados deriva de la traducción del término estadounidense affirmative action¹ (Sowell, 2014, p. 47). Comprende todas las acciones utilizadas por los poderes públicos y aquellas provenientes de los inputs que ejercen los individuos en la esfera pública tendientes a lograr políticas públicas, prácticas equiparadoras y restablecedoras de los derechos fundamentales para grupos excluidos y discriminados como los afroamericanos, mujeres, indígenas, personas en situación de discapacidad, entre otros. Así, las acciones afirmativas tienden a promover y exigir el cumplimiento de aquellas normas destinadas a la equiparación real entre hombres y mujeres, sobre todo mediante la eliminación de las desigualdades de hecho, y el restablecimiento de derechos fundamentales a la igualdad en su dimensión material, bien por la vía de tutela o de la acción de inconstitucionalidad (Durango, 2011, p. 18). “²

¹ Este autor habla específicamente de “discriminación positiva”, término empleado en el contexto norteamericano. Por su parte, el concepto de “acción positiva” proviene del término europeo positive action. Con relación a las acciones positivas dice el Tribunal español que “El principio de igualdad ante la ley proclamado en el artículo 14 CE impide que el legislador dé un trato distinto a personas que se hallen en la misma situación”. STC 144/1988. Esta misma línea se mantiene en las sentencias del Tribunal Constitucional 268/2005 y 33/2007

² <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35050.pdf>

Es decir, en la conformación de nuestra actual Legislatura “LXV”, no solo logramos ver la culminación de la paridad sustancial y efectiva sino también de la implementación de acciones afirmativas tales como la comunidad LGBTTTIQ+, personas con discapacidades, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, grupos migrantes.

Integración por género y Grupo Parlamentario

Grupo Parlamentario	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
MORENA	103	51.5	97	48.5	200	40
PAN	57	50	57	50	114	22.8
PRI	35	50.7	34	49.3	69	13.8
PVEM	18	43.9	23	56.1	41	8.2
PT	16	48.5	17	51.5	33	6.6
MC	13	48.1	14	51.9	27	5.4
PRD	8	53.3	7	46.7	15	3
SP	0	0	1	100	1	0.2
TOTAL	250	50	250	50	500	100

Elaboración y Fuente: Cámara de Diputados*3

Tabla 1. Diputaciones por acciones afirmativas en la LXV Legislatura

(cuotas para los grupos de población en situación de vulnerabilidad).

	Candidatos Postulados por cada partido	Mayoría Relativa	RP	Diputados Electos	Mayoría Relativa	RP
Personas indígenas	30	21	9	37	21	16
Personas migrantes y residentes en el extranjero	5	-	5	10	-	10
Personas con discapacidad	8	6	2	8	4	4
Personas afroamericanas	4	3	1	6	4	2
Personas de la diversidad sexual	3	2	1	4	1	3
Total	50	32	18	65	30	35

Elaboración propia, con información de Cámara de Diputados e Instituto Nacional Electoral, 2021.

Fuente y elaboración: Congreso REDIPAL mayo-noviembre 2022 4

³ http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadro_genero.php

⁴ [https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-XIII-22/Ponencia/29\)%20CRV_2022_T4_PONENCIA_Sandra_Flores_Diversidad.pdf](https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-XIII-22/Ponencia/29)%20CRV_2022_T4_PONENCIA_Sandra_Flores_Diversidad.pdf)

Alan Touraine⁵ menciona que sin la igualdad política no puede existir la democracia, por lo que aplicar el principio contenido en el artículo 4 párrafo primero Constitucional relativo a la igualdad formal y material entre hombres y mujeres, a partir de las modificaciones y adecuaciones se convirtió en un mandato teniendo como propósito superar y erradicar la desigualdad histórica de las mujeres frente a los hombres en todos los ámbitos de la vida entre éstos, siendo indispensable la adecuación de normas y políticas públicas, siendo fundamental la inclusión de la perspectiva de igualdad de género, a fin de eliminar todo sesgo de discriminación.

La inclusión y representación de diversos sectores de la población en esta legislatura han traído como resultado la diversificación de opiniones y criterio que representan un sesgo poblacional más amplio con una visión particular enriqueciendo la modificación y creación de leyes, por lo anterior resulta trascendental contar con un legado histórico que represente el punto de partida para el avance en “LA PARIDAD, LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN”, por lo tanto proponemos a esta Soberanía la creación de una placa conmemorativa a esta legislatura en la Cámara de Diputados con la finalidad de que en legislaturas posteriores se conozcan los nombres de las y los legisladores que formamos parte de esta etapa histórica en la democracia de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el presente:

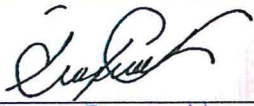


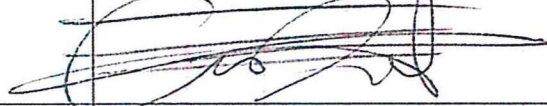
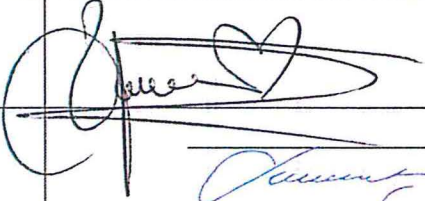
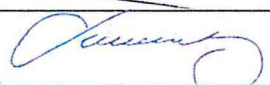

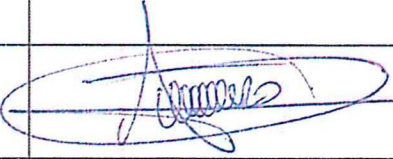
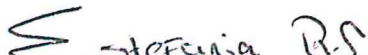
PUNTO DE ACUERDO


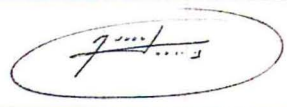
ÚNICO. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que se destinen los recursos financieros y administrativos necesarios para la realización de una placa conmemorativa por la LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD, la cual honrará la memoria histórica de esta lucha con los nombres de quienes hoy integran la LXV LEGISLATURA.

⁵ Touraine, Alan, ¿Qué es la democracia?, México, FCE, 1994, pp. 23 y 66.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 07 de junio de 2023

SUSCRIBEN

NOMBRE	FIRMA
Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	
Elizabeth Pérez Valdez	
Marcelino Castañeda Navarrete	
María Macarena Chávez Flores	
Héctor Chávez Ruiz	
Edna Gisel Díaz Acevedo	
Olga Luz Espinosa Morales	
Laura Lynn Fernández Piña	
Francisco Javier Huacus Esquivel	
Mauricio Prieto Gómez	
Fabiola Rafael Dircio	
Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia	

Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda	
Miguel Ángel Torres Rosales	
Jesús Alberto Velázquez Flores	